

## LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.471

Miércoles 10 de Junio de 2026

Página 1 de 2

### Normas Generales

CVE 2821489

#### MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Subsecretaría de Educación

#### NOMBRA A DON FERNANDO PEÑA RIVERA, EN EL CARGO DE SECRETARIO GENERAL DE LA JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS

Núm. 119.- Santiago, 2 de abril de 2026.

Visto:

Lo dispuesto en el artículo 32, N° 10, de la Constitución Política de la República de Chile; en el DFL N° 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la ley N° 15.720, que crea una Corporación Autónoma con Personalidad Jurídica y Derecho Público y Domicilio en Santiago, denominada Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas; en la ley N° 19.882, que regula nueva política de personal a los funcionarios públicos que indica; en la Ley N° 21.796 de Presupuestos para el Sector Público, correspondiente al año 2026; en el decreto con fuerza de ley N° 2, de 1990, de este origen, que adecua Plantas y Escalafones de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, al artículo 5° de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en el decreto con fuerza de ley N° 2, de 1990, de este origen, que adecua Plantas y Escalafones de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, al artículo 5° de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en el decreto N° 539, de 2011, del Ministerio de Hacienda; en el decreto supremo N° 96, de 2026, del Ministerio de Educación; en el decreto supremo N° 290, de 29 de marzo de 2026, del Ministerio de Hacienda, que decide eximir de la aplicación del mecanismo de selección de los altos directivos públicos y de lo dispuesto en los incisos primero a cuarto del artículo quincuagésimo séptimo de la ley N° 19.882, al cargo de Secretario General Escolar y Becas; y en la resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República y sus modificaciones.

Considerando:

1° Que, la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, es una Corporación autónoma, con personalidad jurídica de Derecho Público, cuyo fin primordial es la asistencia social y económica a los escolares, conducentes a hacer efectiva la igualdad de oportunidades ante la educación.

2° Que, por medio del decreto N° 96 de 2026, del Ministerio de Educación, se aceptó la renuncia no voluntaria presentada por doña Camila Andrea Rubio Araya, al cargo de Secretaria General de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas.

3° Que, la ley N° 19.882, citada en el visto del presente acto, establece en el inciso primero de su artículo trigésimo sexto bis que "El Presidente de la República podrá eximir de la aplicación del mecanismo de selección de los altos directivos públicos y de lo dispuesto en los incisos primero a cuarto del artículo quincuagésimo séptimo, hasta doce cargos de jefes superiores de servicio que se encuentren afectos al Sistema de Alta Dirección Pública. Para tal efecto, el o los decretos deberán dictarse dentro de los tres meses siguientes al inicio del respectivo período presidencial (...)".

4° Que, mediante decreto supremo N° 290, de 18 de marzo de 2026, del Ministerio de Hacienda, se exime de la aplicación del mecanismo de selección de los altos directivos públicos y de lo dispuesto en los incisos primero a cuarto del artículo quincuagésimo séptimo de la ley N° 19.882, al cargo de Secretario/a General de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, el cual se encuentra afecto al Sistema de Alta Dirección Pública.

5° Que, en conformidad al inciso segundo del artículo trigésimo sexto bis de la ley N° 19.882, don Fernando Peña Rivera, cumple con los requisitos legales para desempeñar el cargo

CVE 2821489

Director: Giovanni Calderón Bassi  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

de Secretario General de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, y con el perfil aprobado por el Consejo de Alta Dirección Pública con fecha 14 de abril de 2022, en la sesión ordinaria N° 1.585 acuerdo 7933.

Decreto:

**Primero:** Nómbrase, a contar del 2 de abril de 2026, a don Fernando Peña Rivera, RUN N° 16.190.155-5, profesión Administrador Público, en el cargo de Secretario General de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, Directivo Grado 4° de la Escala Única de Sueldos.

**Segundo:** Por razones impostergables de buen servicio, don Fernando Peña Rivera, asumirá las funciones del cargo en que se le nombra en la fecha señalada, sin esperar la total tramitación del presente decreto.

**Tercero:** La designación referida, será a contar de la fecha antes indicada, hasta el término del respectivo período presidencial, de conformidad con lo establecido en el artículo sexagésimo de la ley N° 19.882; y además, tendrá derecho a percibir un 89% de asignación de Alta Dirección Pública, de conformidad al decreto N° 539, de 2011, del Ministerio de Hacienda.

**Cuarto:** El gasto que irrogue el presente nombramiento se imputará al presupuesto vigente de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas.

**Quinto:** Remítase copia del presente decreto al Consejo de Alta Dirección Pública, una vez que se encuentre totalmente tramitado.

Anótese, tómesese razón, regístrese y publíquese.- JOSÉ ANTONIO KAST RIST, Presidente de la República.- María Paz Arzola González, Ministra de Educación.

Lo que transcribo para su conocimiento.- Saluda atentamente a usted, Daniel Rodríguez Morales, Subsecretario de Educación.